REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones GWAC/AARB/MJ/ME/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 24 de Mayo del 2.023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.

2. Memorándum N.º 25 del Jefe (S) de la Oficina de Tesorería solicitando 2 equipos computacionales.

3. Memorándum Nº 93 de la Directora de Gestión de Personas solicitando la compra de 3 computadores.

4. Memorándum N° 89 del Administrador Municipal solicitando la compra de 2 computadores.

 Memorándum Nº 45 de la Dirección de Gestión(S) de personas solicitando la compra de 1 pc para prevención de riesgo.

6. Memorándum N° 193 de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando la compra de 3 computadores.

7. Memorándum N° 243 de la Encargada Unidad de Inspección y Cobranza solicitando la compra de un computador.

8. Memorándum N° 31 del Jefe Departamento de Finanzas(S) solicitando la compra de un computador.

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.004.

10. Orden de Compra N.º 3838-322-CM23, en estado guardada.

11. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de equipos computacionales para la Municipalidad de Santa Cruz.

 Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001, Equipos Computacionales y Periféricos.

DECRETO EXENTO N.º 2.274

- AUTORIZASE, realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa; COINSA, Rut: 96.693.120-5, por un monto de US\$ 11.145,36 IVA INCLUIDO, por la compra de 13 equipos computacionales.
- 2. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-322-CM23 al proveedor **COINSA**, **Rut: 96.693.120-5**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001, Equipos Computacionales y Periféricos.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

- Alcaldía

- Alcaidia - Administración y Finanzas (1)